



FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud  
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR  
31/01/2025

## BASES PREMIO 'JUVENTUD EXTRAORDINARIA DE CARTAGENA'. 2025

### 1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Premio Juventud Extraordinaria tiene como objetivo reconocer la figura de aquellos y aquellas jóvenes del municipio que hayan destacado a lo largo del año anterior a la convocatoria o cuenten con una larga trayectoria en diferentes campos, demostrando un talento e iniciativa que los distingan en materias como el deporte, la investigación, la cooperación social, el compromiso, el medio ambiente, las artes, etc.

### 2.- CANDIDATOS

Podrán optar a la consecución del Premio Juventud Extraordinaria cualquier persona joven de entre 14 y 30 años, nacido/a o residente en Cartagena, que haya realizado su labor en el año anterior a la convocatoria o que demuestre una larga trayectoria en su categoría.

### 3.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Las candidaturas al Premio Juventud Extraordinaria podrán ser presentadas por:

- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Entidades, asociaciones o centros de enseñanza debidamente reconocidos.
- Un grupo de ciudadanos que, en número mínimo de 5, debidamente acreditados adjuntando fotocopia de D.N.I. de cada uno de ellos, apoyen la presentación de una candidatura.

Junto con la propuesta de candidatura se deberán adjuntar la siguiente **documentación**, requisito indispensable para poder acceder a la convocatoria del Premio:

- Currículo de los/as candidatos/as.
- Una fotografía del candidato/a
- Documento que acredite el beneplácito del candidato/a a ser aspirante a dicho premio.



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud  
D. JOSE MARTINEZ HERMANDEZ  
31/01/2025





FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud  
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR  
31/01/2025

- Material gráfico (fotografías, recortes de prensa, etc.) que pueda justificar y acreditar los motivos por los cuales se propone al/la candidato/a en cuestión.
- Derecho de imagen (solo en caso de ser seleccionado/a) que podrá descargarse a través del siguiente enlace:

[https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?  
idtramite=10100](https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10100)

#### 4.- PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

El plazo de presentación de candidaturas será de **VEINTE DÍAS HÁBILES** desde la publicación de la convocatoria en la web municipal.

Su presentación será telemática a través del trámite de Convocatorias y Premios al que se puede acceder desde el siguiente enlace:

[https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?  
idtramite=10720](https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10720)

Las propuestas recibidas se publicarán, una vez finalizado el plazo, en el tablón de anuncios del portal web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

#### 5.- COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL JURADO.

Se constituirá el Jurado que tendrá la siguiente composición:

- El/la Presidente/a, que será el Concejal/a del Excmo. Ayuntamiento que tenga la competencia en materia de juventud.
- Cinco Vocales:
  1. Un/a representante de la UPCT.
  2. Un/a Técnico de la Concejalía de Educación.
  3. Un/a Técnico de la Concejalía de Deportes.
  4. Un/a Técnico de la Concejalía de Juventud.
  5. Un/a Técnico de la Concejalía de Servicios Sociales.

\*Nota: Los/as Técnicos de las distintas Concejalías que hayan de actuar como vocales, serán designados por los Jefes/as de Servicio de aquéllas.

Como Secretario/a actuará un/a técnico de la Concejalía de Juventud, con voz pero sin voto.



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud  
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ  
31/01/2025





FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud  
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR  
31/01/2025

Una vez constituido el Jurado, cuya composición se hará pública en el apartado [Becas, Ayudas, Subvenciones y Concursos](#) del portal municipal, se reunirá para valorar y comprobar los datos y méritos de los candidatos.

## 6.- VOTACIÓN Y SELECCIÓN DE FINALISTAS Y PREMIADO

Reunido el jurado, cada miembro del mismo, a la vista de los méritos aportados, propondrá su candidato al premio, valorando a cada uno de ellos con una puntuación entre 1 y 5. Sumadas las puntuaciones obtenidas, quedarán seleccionados como finalistas los tres que obtengan la mayor puntuación. En caso de empate en el tercer puesto de varios candidatos se aplicará el voto de calidad del/la Presidente/a, que designará al tercer finalista. Este voto de calidad se aplicará siempre en caso de empate en las distintas fases de votación del procedimiento de concesión del premio.

Así seleccionados los tres finalistas, se procederá de nuevo por votación en los términos establecidos en el párrafo anterior a la selección del premiado a por el Jurado, que recaerá sobre el/la que obtenga mayor puntuación. Si de las tres propuestas seleccionadas se produjera el empate en la mayor puntuación de dos de ellas, el premio podrá declararse compartido por dos de los finalistas.

## 7.- NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que deban realizarse a lo largo del proceso de concesión del Premio Juventud Extraordinaria se realizarán a través del tablón municipal del portal web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

## 8.- RESOLUCIÓN

Una vez determinadas las tres candidaturas finalistas al premio, el Jurado emitirá su resolución definitiva, eligiendo como ganadora una de las tres candidaturas seleccionadas, o dos de ellas en el caso de empate, otorgándose el premio, en este caso, de manera compartida. Ante el fallo del Jurado no cabrá recurso alguno siendo inapelable.

## 9.- DOTACIÓN ECONÓMICA

El premio tendrá una dotación económica de (1.500 EUROS), MIL QUINIENTOS EUROS, consignados a tal fin, en los presupuestos del Ayuntamiento de Cartagena correspondientes al año 2025 en Programa: Asociacionismos y Dinamización Juvenil



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud  
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ  
31/01/2025





FIRMADO POR

Jefa del Programa de Juventud  
MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR  
31/01/2025



Premios, becas y pensiones de estudios e investigación 11002 3373 48100.

Importe 42.500 euros .

Se adjunta la oportuna Retención de Crédito.

### Documento firmado electrónicamente



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud  
D. JOSE MARTINEZ HERMANDEZ  
31/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KPAC FXNC NZ3W ZA4N

**PROPUESTA JGL - SEFYCU 3468282**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>